RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 249-2018-UNF/CO

Sullana, 13 de diciembre de 2018.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

Que la citada Ley en su artículo 48°, señala que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que el Estatuto Institucional, en su artículo 51°, establece que la investigación, es la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías para las necesidades de la sociedad nacional con énfasis en la subregión Luciano Castillo Colonna y la Región Piura. Constituye una función esencial, prioritaria y obligatoria de los docentes y estudiantes, a la cual pueden integrarse graduados y administrativos de la Universidad Nacional de Frontera que la promueve y realiza;

Que mediante Oficio N° 001-2018-CEMA-UNFS de fecha 30 de noviembre de 2018, el CPC. Milton Fredy Herrera Oblea y los estudiantes del noveno ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica – Curso: Economía del Medio Ambiente, manifiestan que como parte de su compromiso social como estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera y estando ubicada en el sector de Nuevo Sullana, se vieron en el deber de elaborar el I Taller de Concientización Ambiental, cuyo tema central es "Fortalecimiento en el Manejo de los Residuos Sólidos", como ayuda a los pobladores del sector de la provincia de Sullana, a tomar conciencia ambiental y sepan manejar sus residuos sólidos, para reducir la contaminación de los alrededores y de esta manera realizar proyección social por parte de esta Casa Superior de Estudios, por lo que solicitan a quien corresponda la aprobación y autorización para desarrollar el mencionado proyecto;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Oficio N° 301-2018-FIE-UNF de fecha 07 de diciembre de 2018, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, hace llegar el proyecto "Realización del Primer Taller de Concientización Ambiental 2018", solicitando su evaluación y aprobación, teniendo como tema central el Fortalecimiento en el Manejo de los Residuos Sólidos, con el fin de ayudar a los pobladores de este sector de la Provincia de Sullana a tomar conciencia ambiental y manejo de residuos sólidos;

Que mediante Oficio N° 368-2018-VP.ACD-UNF de fecha 12 de diciembre de 2018, el Vicepresidente Académico, emite opinión favorable para la realización del proyecto "Realización del Primer Taller de Concientización Ambiental 2018", el cual será autofinanciado, consistente en una capacitación de concientización tomando como tema central el manejo de los Residuos Sólidos a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Económica y a los Pobladores del Sector Nuevo Sullana, el mismo que remite para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de diciembre de 2018, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del proyecto denominado: **"Primer Taller de Concientización Ambiental 2018: Fortalecimiento en el Manejo de los Residuos Sólidos"**, dirigido a los pobladores del Sector Nuevo Sullana, a realizarse el día 14 de diciembre de 2018, en las instalaciones de la Institución Educativa N° 1140 – Nuevo Sullana.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsables del proyecto mencionado en el artículo primero de la presente resolución a los docentes **Mg. Milton Fredy Herrera Oblea, Mg. Marcos Timaná Álvarez** y estudiantes del noveno ciclo del curso de Economía del Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL